



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2009-00297-00
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A
Demandado	MARTHA ELENA DEL SOCORRO FRANCO MARTINEZ
Decisión	Requiere
Providencia	Auto No.2347VS

Obra en el plenario memorial mediante el cual fueron aportados poderes, uno en favor del abogado CARLOS ALBERTO SOTO SALAZAR y otro a favor del abogado FERNANDO LEON CORTES HOYOS, sin embargo, se observa que en ambos escritos aparecen como poderdantes los señores MARIA ELENA LOPERA ARISTIZABAL, y GUSTAVO ALBERTO RESTREPO HERRERA, por lo que no tiene claridad este Despacho, a quien se pretende le sea reconocida personería jurídica.

Así las cosas, esta Judicatura requiere a las partes a fin de que ACLAREN su solicitud.

Asimismo, se advierte que, no se adjunta en los poderes las actas de diligencia de presentación personal por parte de los señores ELENA LOPERA ARISTIZABAL, y GUSTAVO ALBERTO RESTREPO HERRERA.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--